ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa Menor a 10 UTM.

MONTE PATRIA; 14 de Abril de 2014.-

VISTOS

- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
-Decreto Alcaldicio N° 11.659.- de fecha 28.11.2013 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014;
- Pedido de Materiales N° 32.546, de fecha 09.04.2014 emitido por ODEL Emergencia;
-Cuadro comparativo de ofertas de fecha 14.04.2014;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas Art. 10°, N° 10, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma"; y - En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECTOR DE CONTROL MONTE PATRIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4.196.-

1.- AUTORIZASE *la contratación directa menor a 10 UTM al Proveedor* **CARLOS ROJAS FLORES., RUT N° 10.492.593-6,** *por Arriendo de camioneta para traslado de funcionarios de oficina municipal de emergencia, para visita a Crianceros de la comuna, los días 15, 16 y 17 de Abril. Solicitado por ODEL Emergencia.*

2.- ESTABLÉZCASE *que el costo de la adquisición asciende a $ 180.000.- (Ciento ochenta mil pesos).*

3.- IMPÚTESE *el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.09.003.001.004 "Arriendo de Vehículos", del Presupuesto Vigente.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ALCALDE CHILE

ALCALDE (S)